

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA- PROCESO
DE DIVORCIO DE MILLY AIDÉ GUTIÉRREZ
R. EN CONTRA DE WILMAR FAJARDO
GAONA (RAD. 7446).**

Atendiendo lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, habida cuenta de la complejidad que reviste el asunto puesto a consideración de este Despacho que requiere para su resolución, tiempo superior a seis meses, se prorroga por una sola vez y a partir de la fecha, el término para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado